

HOSPITAL GENERAL DOCENTE DE CALDERÓN “PLAN DE RECICLAJE”

1. ANTECEDENTES

Tomando en consideración que dentro de las responsabilidades de todos los establecimientos se encuentra el manejo adecuado de los desechos, así como el establecer un plan de reciclaje adecuado que contribuya a disminuir la contaminación ambiental, así como el mantener las buenas prácticas de reciclaje dentro de la institución.

Con fecha 23 de febrero de 2018, el Hospital General Docente de Calderón legalmente representado por el Dr. Jorge Luis Peñaherrera Yáñez y la Asociación PELCAR legalmente representado por el Sr. Kleber Olimpo Arce Carcelén suscriben un Acuerdo Voluntario con el *“OBJETO: El objeto materia del presente Acuerdo, es el reciclado de residuos generados por el Hospital General Docente de Calderón, actividad debidamente autorizada por la Secretaría del Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito.”*

Con fecha 27 de febrero de 2018 mediante memorando Nro. MSP-HGDCAF-A-A-2018-0096-O la Ing. Karina Monserrath Miño Zabala - Analista Administrativa 2 informa lo siguiente: *“...en virtud de la firma del Acuerdo Voluntario entre PELCAR y el Hospital General Docente de Calderón para la venta de reciclaje (papel, cartón, plástico) que se genera en el hospital y en cumplimiento a lo que se establece en el Acuerdo Nro. 041 de la Contraloría General del Estado - REGLAMENTO ADMINISTRACION Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO en su:*

“CAPITULO VIII

RECICLAJE DE DESECHOS

Art. 145.- Egreso de los desechos.- Los desechos declarados inservibles serán entregados a los gestores ambientales autorizados por el Ministerio del Ambiente, los Gobiernos Autónomos Descentralizados, o por el Ministerio de Industrias y Productividad con la finalidad de preservar nuestro planeta de la contaminación ambiental. Para lo cual se deberá contar con el informe previo que será elaborado la Unidad de Administración de Bienes e Inventarios y autorizado por el Titular de la Unidad Administrativa o quien haga sus veces.

La entrega de estos desechos se realizará mediante acta de entrega recepción que será suscrita por el Guardalmacén o quien haga sus veces y la persona que recibe estos materiales, al que se adjuntará el comprobante de depósito en la cuenta del Tesoro Nacional del valor que corresponda por la entrega de los materiales reciclados. Todo el expediente será archivado en la Unidad de Administración de Bienes e Inventarios.”

Con este antecedente el 14 de Noviembre del 2018, el Ingeniero Jorge Robalino Peñaherrera, Analista administrativo financiero del Hospital General Docente de Calderón con **Memorando Nro. MSP-CZ9-HGDC-AF-2018-1772-M**, cita a reunión para la elaboración del plan general de reciclaje para la institución, mediante **Memorando Nro. MSP-CZ9-HGDC-AF-2019-0177-M**, la comisión valida el documento final y entrega el **“Plan de reciclaje para el Hospital General Docente de Calderón”**

2. BASE LEGAL

- **REGLAMENTO INTERMINISTERIAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS SANITARIOS**

“CAPÍTULO III

DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y DE SU PERSONAL

Art. 6.- Son responsabilidades de los establecimientos sujetos a control del presente Reglamento y de todo su personal las siguientes:

7.- Nombrar un comité conformado por los siguientes funcionarios del establecimiento: el gerente o quien haga sus veces, el administrador o quien haga sus veces, el responsable de la gestión los desechos sanitarios del establecimiento, y el epidemiólogo o infectólogo de contarse con tal profesional en el establecimiento.

El comité o el responsable, cuyos integrantes deberán tener los conocimientos y experiencia en el manejo adecuado de desechos, tendrán las siguientes funciones:

e. Determinar posibilidades técnicas y ventajas económicas de re uso y reciclaje de materiales.”

“Sección 5ª DE LOS DESECHOS Y/O RESIDUOS NO PELIGROSOS

Art. 49.- Los desechos y/o residuos no peligrosos recolectados para recuperación y reciclaje, se entregarán a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o a gestores ambientales, que cuenten con el respectivo Permiso Ambiental emitido por la Autoridad Ambiental competente.

Art. 30.- Los desechos y/o residuos no peligrosos, que ingresen a procesos de recuperación y reciclaje como: papel, vidrio, plástico, cartón, entre otros, se recolectarán en recipientes plásticos conforme lo establezca la Norma Técnica a expedirse para la aplicación de este Reglamento, a fin de proteger sus características los mismos que serán entregados al Gobierno Autónomo Descentralizado o gestor ambiental autorizado por la Autoridad Ambiental competente.”

“DISPOSICIONES GENERALES

QUINTA.- Toda persona natural, jurídica pública o privada, nacional o extranjera que formen parte del ámbito de aplicación del presente Reglamento, desarrollará planes de reducción, reutilización y reciclaje de los desechos no peligrosos, conforme a las políticas de la Autoridad Ambiental nacional y local.”

“TÍTULO VI

DE LAS DEFINICIONES

CAPÍTULO I

DEFINICIONES

Reciclaje.- *Proceso mediante el cual los desechos, materiales presentes en ellos, en su forma original o previa preparación, son transformados para la obtención de materiales y/o energía, los mismos que pueden ser utilizados en la fabricación de nuevos productos. Las principales operaciones involucradas en el reciclaje de desechos serán establecidas bajo Acuerdo Ministerial por parte de la Autoridad Ambiental Nacional.”*

3. ANÁLISIS TÉCNICO

Con la finalidad de minimizar el impacto ambiental referente a la generación de desechos no peligrosos (reciclables) en esta casa de salud, es de gran importancia iniciar con un plan para el manejo adecuado de desechos reciclables, el cual contempla el reciclaje de los siguientes desechos:

- **Reciclaje del papel y cartón**

Para el inicio de este proceso, el papel y cartón deberá ser depositado en los contenedores dispuestos para su recolección, los mismos deben ser ubicados en lugares estratégicos donde se genere dicho desecho. Una vez que los contenedores se encuentren llenos se solicitará al personal de la empresa externalizada de Limpieza el retiro y transporte de los mismos al Almacenamiento Final de Desechos del Hospital General Docente de Calderón, cubículo de desechos reciclables (ubicado en la calle Nápoles s/n y Capitán Giovanni Calles); se procederá con el pesaje y registro en bitácoras correspondientes.

A fin de mantener un orden adecuado en el Almacenamiento Final de desechos y de acuerdo a la necesidad institucional se enviará con el gestor autorizado por el Ministerio del Ambiente el cual entregará el depósito en conformidad a lo establecido en el ACUERDO VOLUNTARIO, así mismo entregará un reporte del total de desechos recibidos por parte del hospital así mismo se procederá con la suscripción correspondiente del Acta entrega recepción y finalmente la documentación del proceso se entregará a la Unidad Financiera para el correspondiente registro contable.

Durante el año 2018 en esta casa de salud el consumo promedio de papel fue de 4.922 resmas.

- **Reciclaje de vidrio**

Si bien es cierto en esta casa de salud no se realizan procesos de relleno o reutilización de envases de vidrio, sin embargo se ha evidencia que en ciertas ocasiones se han presentado circunstancias de quebrantamiento de vidrios que están ubicados para dividir las oficinas y a fin de obtener el mayor aprovechamiento de los recursos y considerando que el reciclaje es la mejor opción para el vidrio, ya que es reciclable al 100%, se ha visto necesario la gestión de dichos desechos, para los cual se sugiere incluir este ítem en el ACUERDO VOLUNTARIO para su respectiva gestión.

Para este proceso se sugiere que una vez reconocida la novedad del quebrantamiento de uno de los vidrios se reporte al responsable del manejo de desechos el cual solicitará apoyo al personal de limpieza para el retiro, pesaje y registro correspondiente de los mismos y, luego se almacenarán en el Almacenamiento Final de Desechos del Hospital General Docente de Calderón cubículo de desechos reciclables (ubicado en la calle Nápoles s/n y Capitán Giovanni Calles para posteriormente enviar con el gestor autorizado por el Ministerio del Ambiente el cual entregará el depósito en conformidad a lo establecido en el ACUERDO VOLUNTARIO, así mismo entregará un

reporte del total de desechos recibidos por parte del hospital y se procederá con la suscripción correspondiente del Acta entrega recepción y finalmente la documentación del proceso se entregará a la Unidad Financiera para el correspondiente registro contable.

El vidrio para reciclar se deposita en contenedores.

Un dato sobresaliente de acuerdo a un estudio realizado por un estudiante de México es que *“Cada tonelada de vidrio que se recicla ahorra una energía equivalente a 136 litros de petróleo y sustituye a 1,2 toneladas de materias primas como sílice (arena), caliza y ceniza de sosa que se emplean para fabricar vidrio nuevo, siendo la extracción de estos componentes la que además provoca un impacto importante en el paisaje y los ecosistemas. Una cantidad de 3.000 botellas recicladas supone una reducción de unos 1.000 kg de basura y se puede ahorrar hasta un 50% de un recurso tan escaso y valioso como el agua.”*

- **Reciclado de envases plásticos**

Los envases de plásticos se depositarán en el contenedor donado por el GAD de Calderón el mismo que se encuentra ubicado en el primer piso en el área de la cafetería, una vez que el contenedor se encuentre lleno se solicitará al personal de la empresa externalizada de Limpieza la recolección y transporte de los mismos al Almacenamiento Final de Desechos del Hospital General Docente de Calderón cubículo de desechos reciclables (ubicado en la calle Nápoles s/n y Capitán Giovanni Calles); se procederá con el pesaje y registro en bitácoras correspondientes.

A fin de mantener un orden adecuado en el Almacenamiento Final de desechos y de acuerdo a la necesidad institucional se enviará con el gestor autorizado por el Ministerio del Ambiente el cual entregará el depósito en conformidad a lo establecido en el ACUERDO VOLUNTARIO, así mismo entregará un reporte del total de desechos recibidos por parte del hospital así mismo se procederá con la suscripción correspondiente del Acta entrega recepción y finalmente la documentación del proceso se entregará a la Unidad Financiera para el correspondiente registro contable.

4. CONCLUSIONES

A fin de proteger los recursos naturales no renovables como por ejemplo árboles, es de gran importancia contar con un efectivo plan de reciclaje y esta casa de salud comprometida con el medio ambiente ha visto necesario la implementación de este plan el cual será de gran aporte para concientizar tanto a los usuarios internos como externos sobre el impacto ambiental que generan una mala gestión de desechos, así mismo, teniendo un buen plan de reciclaje se podrá generar ingresos para el estado, y; también se estará generando apoyo a los pequeños emprendedores como son las asociaciones a la vez que se generan más fuentes de trabajo.

Se concluye que un buen plan de reciclaje tendrá un buen impacto a nivel de la comunidad y si bien es cierto aunque no se genere un impacto significativo a nivel mundial, el buen ejemplo que demos como casa de salud servirá de referente a fin de concientizar sobre el manejo correcto y amable con el medio ambiente, ya que generará numerosas ventajas del entre las cuales se pueden detallar las siguientes:

- Se ahorra energía.
- Se reducen los costos de recolección.
- Se reduce el volumen de los residuos sólidos.



- Se conserva el ambiente y se reduce la contaminación.
- Se alarga la vida útil de los sistemas de relleno sanitario.
- Hay remuneración económica en la venta de reciclables.
- Se protegen los recursos naturales renovables y no renovables.
- Se ahorra materia prima en la manufactura de productos nuevos con materiales reciclables.

5. RECOMENDACIONES

Para dar inicio con este plan de reciclaje es importante incentivar la adecuada gestión de los desechos a los usuarios internos de esta casa de salud para lo cual se sugiere, realizar concursos semestrales por procesos el cual tendrá como mérito un diploma emitido por las autoridades de esta casa de salud, a la unidad que mayor cantidad de desechos reciclables recolecte, además de una campaña informativa para concienciar a los usuarios y funcionarios sobre los puntos de recolección y mecanismos de reciclaje.

	Nombre del funcionario
Elaborado por:	Ing. Geovanna Carolina Vergara Benalcázar Analista de Servicios Generales 1 – HGDC Lic. Maira del Rocío Erazo López Subdirectora de Cuidados de Enfermería – HGDC.
Revisado por:	Ing. Aníbal Javier Reinoso Morales Analista Administrativo 2, Subrogante - HGDC
	Ing. Jorge Andrés Robalino Analista Administrativo Financiero – HGDC
Aprobado por:	Dr. Jorge Luis Peñaherrera Yáñez Gerente - HGDC